

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
No. GS – 2026 - / DECAL-GUSAP-UPRES 20.1		
Manizales, 17 de julio 2026		
Señor coronel CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS Comandante Policía Metropolitana de Manizales (e) Carrera 25 No 32-50 Barrio Linares Manizales – Caldas		
ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 91-7-20053-26		
TIPO DE INFORME PERIÓDICO_X_ O FINAL_ Periodo del informe de supervisión		
Desde	17/06/2026	Hasta 16/07/2025
En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:		
INFORMACIÓN GENERAL: Mediante comunicación oficial No. GS-2026-059962-DECAL del 06/05/2026, el señor Teniente Coronel CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombro como supervisor del contrato a la señora Intendente PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ, Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas		
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual - No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Dos (02) - Informe de supervisión del 17/04/2026 al 16/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-064164-DECAL del 17/05/2026. - Informe de supervisión del 17/05/2026 al 16/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-078678-DECAL del 18/06/2026.		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20053-26	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA SER EJECUTADO EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO, EN LA ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA	

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Contratista		VANESSA ROJAS USMA CC 1053833340	
Representante legal		VANESSA ROJAS USMA CC 1053833340	
Valor inicial del contrato u orden de compra		\$12.402.808	
Valor adiciones del contrato u orden de compra		Adición No. 1 \$3.835.920,00	
Valor total del contrato u orden de compra		\$16.238.728	
Plazo de ejecución inicial		03 meses 07 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra			
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)			
Fecha de inicio del plazo de ejecución la adición		Adición 1 24/07/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución la adición		Adición 1 23/08/2026	
Adiciones		10/07/2026	
Modificatorios		SEGUNDO: Modificar la cláusula VALOR total del contrato, el cual quedó por un valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$16.238.728,00) financiados de la siguiente manera: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$12.402.808,00) vigencia 2026 respaldados mediante CDP N° 23226 de fecha 14/04/2026 y RPC N° 23426 de fecha 16/04/2026 y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$3.835.920,00) vigencia 2026, respaldados mediante Certificado de Disponibilidad. TERCERO: PRORROGAR el periodo de ejecución del contrato en UN (01) MES más a partir del 24/07/2026 hasta el día 23/08/2026.	
Prorrogas		Prorroga 1 23/08/2026	
Otros		No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
Se realiza consulta en la página de asopagos sobre los aportes de la seguridad social del contratista, estando al día y se anexa pantallazo de consulta.

Identificación		Razón Social	
CC-1053833340		VANESSA ROJAS USMA	
Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8642065367	I	2026-07-07	0,02436
Datos Administradoras			
Tipo	NIT	Código	Nombre
AFP	800229739	230201	PROTECCIÓN (ING+PROTECCION)
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
Página 1		15-07-2026 8:08 AM	

Página 3 de 11

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

MAESTRO AFILIADOS COMPENSADOS

"El Ministerio de Salud y Protección Social comunica que la información dispuesta en esta consulta contiene los datos reportados conforme a las fechas de actualización en el Decreto 780 de 2016 por las Empresas Promotoras de Salud - EPS y Entidades Obligadas a Compensar - EOC que han cooperado al proceso de actualización y cruce de datos en las normas y en las especificaciones técnicas por lo tanto esta información se debe utilizar como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como único criterio para donar la prestación de los servicios de salud a las personas. Si Usted detecta una inconsistencia en la información publicada, por favor remitase a la EPS o EOC y solicite la corrección de la información a fin de que esta revista la novedad correspondiente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y se proceda a la actualización en las bases de datos."

CONSULTA AFILIADO COMPENSADO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO						
Tipo de Identificación	Número de Documento	Apellido	Apellido	Nombre	Apellido	Último Período Compensado
CC	1053833340	ROJAS	USMA	VANESSA		2019-09
CC	1053833340	ROJAS	USMA	VANESSA		2026-06

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS			
PERÍODO	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	OBSERVACIONES
05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
02/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
12/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
11/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
08/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
07/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Pago Normal: corresponden a los afiliados que se encuentran en estado activo en la Base de Datos Única de Afiliados - EDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016. Estado Emergente: corresponden a los afiliados que se encuentran en estado activo por emergencia en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Otros: corresponden a los afiliados que no cuentan con un pago o cotización en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

<https://www.enlace-apb.com/interssi/descargarCertificacionPago.jsp>

<https://www.adres.gov.co/eps/regimen-contributivo/Paginas/afiliados-compensados.aspx>

ANTECEDENTES JUDICIALES:

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:49 AM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1053833340

Apellidos y Nombres: ROJAS USMA VANESSA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

CONTRALORIA

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 08:15:59, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053833340
Código de Verificación	1053833340260715081559

PROCURADURIA

Datos del ciudadano

Señor(a) VANESSA ROJAS USMA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1053833340.

El ciudadano no presenta antecedentes

MEDIDAS CORRECTIVAS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 08:21:20 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1053833340 y Nombre: VANESSA ROJAS USMA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

DELITOS SEXUALES

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:39:01 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1053833340, Apellidos y Nombres ROJAS USMA VANESSA

NO REGISTRA INHABILIDAD

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NA
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, en la medida en que el ordenamiento vigente ordene que lo deba realizar	SI	8642065367 del 07/07/2026
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NA
Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NA
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NA
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NA
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NA
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015). 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada	SI	NA

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
de liquidación de aportes - PILA.6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, incluidos de manera especial los expedidos con relación COVID-19 (Resolución 1155 del 2020), en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución del contrato, o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp; y demás que lo modifiquen, y/o adicione -) 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. 12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales. 13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mismo decreto, los exámenes preocupacionales tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.).			
PRACTICAS AMBIENTALES: Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013. Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.		SI	NA
Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.		SI	NA
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042		SI	NA

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta, derogada por la resolución 165 del año 2023 salvo lo dispuesto en el art.68			
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme a las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten		SI	NA
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.		SI	NA
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		SI	NA
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera		SI	NA
Ejercer su profesión con moral y ética.		SI	NA
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		SI	NA
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.		SI	NA
Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.		SI	NA
Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 135 de la ley 1735 de 2015.		SI	NA
Realizar como mínimo una vez dentro de la ejecución del contrato la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.		SI	NA
Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.		SI	NA
Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mismo decreto, los exámenes preocupacionales tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que		SI	NA

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.).			
Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación en caso de no tener en funcionamiento el sistema de registro y atención SISAP en cual es obligatorio para la atención de los usuarios del subsistema en todas las áreas.		SI	NA
Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).		SI	NA
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.		SI	NA
Participar en las Brigadas de Salud programadas por EL CONTRATANTE, en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.		SI	NA
Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley		SI	NA
Presentar la disponibilidad de las horas contratadas a través de las macroagendas, al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y que las horas contratadas corresponden a 08 diarias, 44 semanales y 190 mensuales, de las cuales, deben presentar disponibilidades diurnas a necesidad del establecimiento de salud y las cuales previamente serán acordadas con el contratista, Dirección clínica y Supervisor del contrato.		SI	NA
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y demás normatividad interna de la Dirección de Sanidad, relacionada con la actividad contratada, so pena de las sanciones contempladas en el presente contrato, y las demás que se deriven de su conducta, en caso de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten		SI	NA
FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la Versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE		SI	NA
Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se		SI	NA

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional

El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos. Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales

SI

NA

Teniendo en cuenta los protocolos de Bioseguridad que se deben cumplir en nuestra institución incluyendo los descritos en Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0276 y aplicados por la Dirección de sanidad, utilizará adecuadamente los elementos de protección como tapabocas y caretas (ya sean propios o brindados por la institución), utilizará ropa adecuada para ejecutar la prestación del servicio (Traje Antifluído, camisa manga corta, con colores poco vistosos preferiblemente los colores según la profesión (AZUL OSCURO médicos, Odontólogos, Bacteriólogos, Psicólogos, Fisioterapeutas, Terapia Respiratoria, Nutricionista, BLANCO auxiliares de enfermería, AZUL REY Y BLANCO Enfermeras, GRIS auxiliares de laboratorio, odontología, camilleros), zapatos antideslizante (blanco o negro según el uniforme) antifluído, cerrado; las **MUJERES DEBEN TENER EL CABELLO RECOGIDO TIPO DONA, USO DE LA TOCA, NO TENER ANILLOS, NO TENER MANILLAS, NO TENER UÑAS MAQUILLADAS, NO USO DE PIRTINGS; LOS HOMBRES TENDRAN PULCRITUD EN SU CABELLO Y PRESENTACION PERSONAL, NO SE DEBE USAR TENIS Y JEAN (POR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD).** La ropa que eventualmente sea entregada por parte de la entidad, y/o que se compre por parte del contratista y que utilice distintivos de la Policía Nacional -Dirección de Sanidad, no se podrá utilizar en lugares públicos y de diversión, pues afecta la imagen del contratante.

SI

NA

El Contratista se compromete a realizar la publicación de los documentos de la cuenta de cobro una vez sea aprobada por el supervisor y el area de central de cuentas, el primer día del mes siguiente en el aplicativo SECOP II Sección Ejecución del contrato - Plan de pagos

SI

NA

Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas para los contratistas independientes en las normas vigentes en materia de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD-PENSION-ARL)

SI

NA

Mantener vigente durante la ejecución del contrato los certificados de formación que sean necesarios para la prestación del servicio; de acuerdo con el ítem solicitado para su contratación.

SI

NA

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

SI

NA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Realizar informes mensuales, chats y video conferencias enfocadas en temáticas que permitan mejorar las condiciones de vida del funcionario al interior del trabajo	SI	NINGUNA

Página 9 de 11		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Realizar intervención encaminada a fortalecer el clima laboral a partir del resultado de la batería de riesgo psicosocial	SI	NINGUNA
Capacitar a los funcionarios de la clínica en competencias blandas que requieran ser fortalecidas para tener una mejor productividad en la unidad tales como comunicación, liderazgo, motivación, trabajo en equipo, entre otros.	SI	NINGUNA
Ofrecer sensibilización a los funcionarios en temas de autocuidado, estilos de vida saludables y prevención en salud mental.	SI	NINGUNA
Realizar informes mensuales correspondientes a las actividades incluidas mes a mes	SI	NINGUNA
Ofrecer acompañamiento a las familias del personal activo, personal de planta y contratista que ameriten apoyo psicosocial.	SI	NINGUNA
Archivar la documentación generada en la oficina de acuerdo a la ley de archivo vigente.	SI	NINGUNA
Acompañar los procesos de selección del personal que ingresa a prestar sus servicios como profesional o técnico teniendo en cuenta la recepción de la necesidad planteada por parte de cada oficina y/o grupo que lo requiera para dar apertura al proceso de divulgación a través de los medios de comunicación de la unidad y así mismo dar a conocer las necesidades de la unidad en términos técnicos, profesionales o especializados.	SI	NINGUNA
Implementar el programa de inducción, entrenamiento y reintroducción en el proceso de enseñanza y aprendizaje con todo el personal uniformado, no uniformado de planta y modalidad contrato de prestación de servicios de la Policía Nacional con el fin de generar sentido de pertenencia e identidad institucional a través de la presentación de la unidad prestadora de salud caldas.	SI	NINGUNA
Realizar visitas domiciliarias al personal de la unidad prestadora de salud caldas y especialmente aquel personal que presenta alguna novedad con el fin de verificar las condiciones sociofamiliares y económicas que pudiesen afectar la condición de salud del mismo o de su contexto socio-familiar.	SI	NINGUNA
Realizar Tamizajes y valoraciones a Funcionarios que lo requieran y teniendo en cuenta la necesidad detectada.	SI	NINGUNA
Solicitar al Sena y demás entidades idóneas para la realización de cursos de capacitación para los funcionarios de UPRES CALDAS para mejorar el perfil y/o condiciones para la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
Observar, analizar, diagnosticar y resolver los problemas o conflictos en las interacciones humanas dentro de la unidad con el fin de establecer estrategias que permitan mejorar el clima laboral y desarrollar la cultura organizacional.	SI	NINGUNA
Establecer y dar cumplimiento al cronograma de estímulos de la UPRES Caldas con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los funcionarios de la unidad	SI	NINGUNA
Realizar actividades de la ESTRATEGIA 4D enfocadas en la dimensión MENTAL, tales como: ➤ Difundir las líneas de apoyo emocional ➤ Charlas y/o capacitaciones en relación al manejo del estrés y autocontrol ➤ Charlas y/o capacitaciones en relación a la prevención de adicciones. ➤ Las demás que tengan que ver con la dimensión.	SI	NINGUNA
Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (95) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (32) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional realizará pagos mensuales dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su presentación, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$3.835.920,00), y/o proporcional por fracción de mes. Los cuales se efectuarán una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el primer día hábil del mes siguiente a la prestación la respectiva cuenta su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. Honorarios fijados mediante Resolución N° 193 del 14 de mayo del 2024 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" será obligación contratante realizar los aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL salvo disposición legal del contrario y en los términos que decreta el gobierno nacional.

Artículo 2.2.4.18.7. Pago de cotizaciones por parte del contratante.
(...)

Párrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago.

Pese a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en esta misma normatividad y la resolución No. 467 del 2025 expedida por el ministerio de salud y protección social, en caso de presentarse omisión o inexactitud en su pago por parte del contratista, el contratante podrá retener de los honorarios el valor adeudado al sistema general de seguridad social integral, durante la ejecución o al momento de la liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

Artículo 7 No. 1 "Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios."

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 16.238.728	100%
Valor total de las entregas	\$7.671.840	47%
Valor total facturado	\$ 7.671.840	47%
Valor facturado pendiente de pago	\$3.835.920	24%
Valor pagado	\$7.671.840	47%
Valor pendiente de entrega	\$4.730.968	29%

Página 11 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del 17/07/2026	\$ 3.835.920	Del 17/06/2026 al 16/07/2026	\$ 3.835.920	3			Pendiente reporte pago tesorería de la unidad

4.2 Entrada de Bienes No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Subintendente **PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ**
 Responsable Talento Humano
 Supervisor Contrato No. 91-7-20053-26
 Paola.trejos@correo.policia.gov.co
 3145150427

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GECOP No. GS-2026- -DECAL

Señor
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

No. SISCO: PR DECAL 0066-26

No. CONTRATO: 91-7-20053-26

VALOR PAGO: \$ 3,835,920.00

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: 3

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO 3

TURNO No.

No. REGISTRO QUIPU:

FECHA DE RECIBIDO: 17/07/2026

NUMERO DE RADICADO SIIF:

CONTRATISTA: VANESSA ROJAS USMA

NIT DEL CONTRATISTA: 1.053.833.340

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI ☐ NO ☒ X

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI ☐ NO ☒ X

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI ☐ NO ☒ X

ENDOSADA A: VANESSA ROJAS USMA C.C. 1.053.833.340 CUENTA AHORROS NÚMERO 550084500071257 DE DAVIVIENDA CUENTA BANCARIA: 550084500071257

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) CO1.PCCNTR.23428

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI ☐

6. FACTURA ORIGINAL SI ☐

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 07/07/2026 SI ☐

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: N/A

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): N/A

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP SI ☐

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP SI ☐

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA, N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, PUBLICADO EN SECOP N/A

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP, N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL), SI ☐

PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI ☒ X NO ☐

FUNCIONARIO CENTRAL DE CUENTAS

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL				
Código: ZBS-FR-0045							
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS						
Ciudad y fecha:	Manizales, 17/07/2026						
Unidad:	UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios profesionales		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-20053-26						
Constancia de recibido No.	N° 3						
Contratista:	VANESSA ROJAS USMA						
NIT del contratista:	C.C. 1.053.833.340						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA SER EJECUTADO EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO, EN LA ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL AMBITO DFE COMPETENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLAUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial \$		12,402,808.00				
	Valor vigencia del periodo inicial del contrato \$		12,402,808.00				
	Valor vigencia futura \$		-				
	Valor de la adición \$		-				
	Valor total del contrato \$		12,402,808.00				
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio del contrato 17/04/2026						
	Fecha terminación del contrato 23/07/2026						
	Plazo inicial de ejecución del contrato 03 MESES 07 DIAS						
	Prórroga NO APLICA						
	Fecha de inicio prórroga del contrato NO APLICA						
	Fecha termino prórroga del contrato NO APLICA						
	Plazo total ejecución 03 MESES 07 DIAS						
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO	Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO ☒						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	JT. PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ SUPERVISORA DEL CONTRATO						
Fecha de entrega	Desde: 17/06/2026 Hasta: 16/07/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar v/o	Valor a pagar
	UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA SER EJECUTADO EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO, EN LA ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL AMBITO DFE COMPETENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLAUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	\$ 3,835,920.00	\$ 3,835,920.00	N/A	\$ 3,835,920.00
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro 3	17/07/2026	\$ 3,835,920.00	N/A	\$ 3,835,920.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 3,835,920.00	N/A	\$ 3,835,920.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se evalúa el Pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados desde 17/06/2026 hasta 16/07/2026, donde cada uno de los documentos que soportan el pago ha sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 207 artículo 23

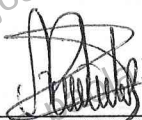
Como supervisor de contrato certifico el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de JUNIO, mediante comunicado oficial GS-2026-078678-DECAL del 18/06/2026

Certifico además que he realizado la revisión correspondiente y he verificado que el contratista ha cumplido de manera oportuna y completa con el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el ICBF. Dicho cumplimiento ha sido comprobado mediante los documentos soportes presentados, lo cual constituye un requisito indispensable para autorizar cualquier pago derivado del contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Sí X	No	
1	1. Cumplir con el objeto contractual.	X		
2	2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3	3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
5	5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6	6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7	7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



IT, PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 91-7-20053-26

CUENTA DE COBRO N° 3

Manizales, 17/07/2026

**UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
DEBE A:**

Yo, VANESSA ROJAS USMA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° CC 1,053,833,340 expedida en MANIZALES, CALDAS la suma de Tres millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos veinte pesos (\$3835920), por concepto de las actividades desempeñadas del 17/06/2026 AL 16/07/2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 917-20053-26 con la UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, para prestar mis servicios como PSICOLOGA DE TALENTO HUMANO.

Favor consignar en la cuenta de N° 550084500071257 de DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Cordialmente,



VANESSA ROJAS USMA
CC 1,053,833,340 EXPEDIDA EN MANIZALES, CALDAS
TELEFONO 3206944492

Manizales, 17/07/2026

Señor(es):

Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Policía Nacional

Ciudad: Manizales

Respetados señores;

Yo, VANESSA ROJAS USMA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 1.053,833,340 expedida en MANIZALES, CALDAS para los efectos previstos en la Ley 11607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales, además mi condición es de NO DECLARANTE del impuesto sobre la renta.

Igualmente declaro que a la fecha NO (X) SI () tengo contratos suscritos con otras entidades públicas (En caso afirmativo relacionarlos

() de la misma naturaleza, contando en todo caso con la capacidad e idoneidad de ejecutar el contrato suscrito con la Policía Metropolitana de Manizales -Unidad Prestadora de Salud Caldas.

Por último manifiesto que a la fecha no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, conflicto de intereses, o en alguna prohibición, incluida las contempladas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad -Ley 1918/2018) y la relacionada con el artículo 6 a la ley 2097 del 2022. (Inhabilidad por encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y por lo cual autorizó las consultas que sean del caso).

Cordialmente,



VANESSA ROJAS USMA
CC 1,053,833,340 EXPEDIDA EN MANIZALES, CALDAS
TELEFONO 3206944492

Manizales, 17/07/2026

Señor(es):

Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Ciudad: Manizales

Respetados señores;

Yo, VANESSA ROJAS USMA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 1,053,833,340 expedida en MANIZALES, CALDAS, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 91-7-20053-26 con la UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No. 8642065367 DEL 07/07/2026	
HONORARIOS MENSUALES	\$	3,835,920.00	
BASE COTIZACION 40%	\$	1,750,905.00	
APORTE SALUD 12,5%	\$	218,863.13	\$ 280,200.00
APORTE PENSION 16%	\$	280,144.80	\$ 218,900.00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES			
ASISTENCIALES 2,436%	\$	42,652.05	\$ 42,700.00

Cordialmente,

Vanessa Rojas Usma
VANESSA ROJAS USMA
CC 1,053,833,340 EXPEDIDA EN MANIZALES, CALDAS
TELEFONO 3206944492

INFORME DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL CONTRATISTA

Manizales, 17/07/2026

CONTRATISTA: PSICOLOGA DE TALENTO HUMANO VANESSA ROJAS USMA

A continuación se relacionan las actividades del profesional durante el 17/06/2026 hasta 16/07/2026

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA (CONSULTA/PROCEDIMIENTO/ ADMINISTRATIVO)	CANTIDAD HORAS MES	CANTIDAD ACTIVIDADES MES	ENUNCIE LAS ACTIVIDADES
CONSULTA EXTERNA				
URGENCIAS				
HOSPITALIZACIÓN				
APOYO DIAGNOSTICO				
APOYO TERAPÉUTICO				
MEDICINA LABORAL				
APOYO ADMINISTRATIVO		190	190	Proceso de inducción y reintegración, acompañamiento psicológico a los funcionarios que lo requieran, impactación al personal en la cultura de la 4D Dimensión Moral, Eliminación de la cultura de la culpa, cumplimiento de los requisitos del personal, días especiales, intervención al personal identificado con Riesgo Psicosocial desde SST, Capacitaciones, entre otras.
TOTAL		190	190	

Quejas en atención al Sin quejas ☒ Con quejas ☐ Tramite dado

Incorporación información al SISAP: SI () NO (x)
Participación del contratista en comités estructuradores de la Contratación: SI () NO (x)
Cumplimiento de la Agenda: SI (x) NO ()
Otras observaciones en el cumplimiento de las demás obligaciones del Contrato:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL:

SALUD:

Se cancelaron los valores de las Autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales

SI (x) NO ()

PENSIÓN:

Se cancelaron los valores de las autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales

SI (x) NO ()

ARP:

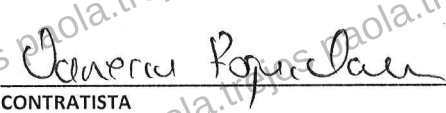
Se cancelaron los valores de las autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales

SI (x) NO ()

OBSERVACIÓN: Si es negativo, señale los valores pendientes de cancelar.

Atentamente,


SUPERVISOR CONTRATO
IT. PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ


CONTRATISTA
VANESSA ROJAS USMA



RAZÓN SOCIAL:	VANESSA ROJAS USMA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1053833340
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-12
FECHA DE PAGO:	2026-07-07
ENTIDAD DE PAGO:	NO APLICA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	8642065367
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8651771076
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL		\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	\$ 42.700
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541.800	\$ 541.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

09/09/2026



Comprobante de pago

Ⓢ Pago en Seguridad Social

Pago en
Planilla Asistida Asopagos

Número de planilla
8651771076

¿Cuánto?

\$ 541.800,00

Fecha

07 de julio de 2026 a las 11:48 a. m.

Referencia

M08128401

Superintendencia Financiera
VIGILADO por el Estado



CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2026-07

Período Salud : 2026-07

Se certifica que en la fecha 2026-07-07 la empresa VANESSA ROJAS USMA con documento de identificación CC-1053833340 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ROJAS USMA VANESSA, identificado con CC-1053833340, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-1053833340		VANESSA ROJAS USMA		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8642065367	I	2026-07-07	0,02436	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30